

Lima, 18 de agosto de 2020

**CITACIÓN 0018-2020-2021/CPAAAAE-CR**

Señor (a)  
Congresista integrante de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos,  
Ambiente y Ecología (CPAAAAE)  
Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted para citar a la PRIMERA SESIÓN CONJUNTA de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE), y la Comisión de Inclusión Social y personas con discapacidad, que se realizará en la sala virtual del medio tecnológico Microsoft TEAMS, el Miércoles 19 de agosto de 2020, a las 6:00 pm.

(Ver agenda)

En caso no pueda asistir sírvase comunicar al miembro accesitario que corresponda para completar el quorum reglamentario.

Atentamente,



**LENIN FERNANDO BAZÁN VILLANUEVA**  
Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos,  
Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021  
PRIMERA SESIÓN CONJUNTA DE LA CPA AAAE Y LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL  
Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
SALA VIRTUAL MS TEAMS  
Miércoles, 19 agosto 2020**

**AGENDA**

**1.- ORDEN DEL DÍA**

**1.1. Sobre los hechos ocurridos el 09 de agosto de 2020, en las inmediaciones del Lote 95, en la provincia Requena, región Loreto, que causó la muerte de 4 hermanos indígenas y más de 11 heridos**

- Exposición del Presidente del Consejo de Ministros, señor Walter Roger Martos Ruiz.
- Exposición del Ministro del Interior, señor Jorge Eduardo Montoya Pérez.
- Exposición del Ministro de Cultura, señor Alejandro Arturo Neyra Sánchez.

**1.2. Sobre los hechos ocurridos en el marco del paro iniciado en la provincia de Espinar el 15 de julio de 2020, que dejaron varios heridos, entre ellos tres personas heridas con armas de fuego**

- Exposición del Ministerio del Interior, señor Jorge Eduardo Montoya Pérez.

**1.3. Sobre los convenios suscritos entre el Ministerio del Interior/Policía Nacional del Perú y las empresas que realizan actividad extractiva**

- Exposición del Ministerio del Interior, señor Jorge Eduardo Montoya Pérez.

**1.4. Sobre el Decreto Supremo 139-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la nueva convivencia social y que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del Covid-19; para que informe por qué se sigue explotando la coordinación con las comunidades campesinas, comunidades nativas, rondas campesinas y pueblos originarios para el cumplimiento de dichas medidas.**

- Exposición del Presidente del Consejo de Ministros, señor Walter Roger Martos Ruiz.

Lima, 18 de agosto de 2020.